



DÉJESE SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA, D.S. N° 63 DE 1997 (V. Y U.), DE LOS PRESTADORES INSCRITOS EN LA REGION DE AYSÉN, QUE SE INDIVIDUALIZAN EN CUADRO INSERTO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

004 08

RESOLUCIÓN EXENTAN°

CIUDAD, FECHA 29 SEP 2023

VISTOS:

- a) El D.S. N° 63 (V. y U.) de 1997 y sus modificaciones, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada.
- b) El Ordinario N° 179 de fecha 24 de enero de 2023, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, mediante el cual se informan Metas, Actividades y Operatoria PGC 2023 SEREMI.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397, de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- e) el Decreto Exento RA N°272/44/2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

- a) Que las inscripciones de los prestadores que se individualizan no fueron ratificadas por la Coordinadora Nacional del Registro, entre los años 2005 y 2022, debido a incumplimiento de requisitos técnicos, económicos y/o jurídicos previstos en la normativa vigente.
- b) Que en observancia del principio de seguridad jurídica es necesario regularizar administrativamente y en el Sistema de Registros Técnicos aquellas solicitudes no ratificadas, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Déjese sin efecto las Resoluciones Exentas que se singularizan en cuadro inserto, mediante las cuales se inscribió a los prestadores en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, regulado por el D.S. N° 63, de 1997 (V. y U.).

N° Resolución	Fecha Resolución	Nombre o Razón Social del Proveedor	RUT Proveedor
381	05.12.2019	INGENIERA CONSTRUCCION Y TRANSPORTES ROBERTO MARCELO PATRICIO MARTINEZ MUÑOZ EIRL	
239	29.08.2019	RODRIGO ALEJANDRO HENRIQUEZ MONSALVE	
357	24.09.2021	SERGIO RODRIGO GONZALEZ MELLADO	
489	28.09.2016	SOCIEDAD CONSTRUCTORA HYL LIMITADA	

2. Se hace presente, que una vez tramitada la presente resolución, deberá ser puesta en conocimiento de la Coordinadora Nacional del Registro, quien procederá a la eliminación de toda información del Sistema de Registros Técnicos, dejando constancia de la trazabilidad de este procedimiento en la Ficha del Prestador que será cargada en el Gestor Documental.



DÉJESE SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA, D.S. N° 63 DE 1997 (V. Y U.), DE LOS PRESTADORES INSCRITOS EN LA REGION DE AYSEN, QUE SE INDIVIDUALIZAN EN CUADRO INSERTO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

3. Por consiguiente, a contar de la fecha de la presente resolución se entenderá por no presentadas las solicitudes de los prestadores individualizados. Si, los interesados desean persistir en su trámite, deberán realizar una nueva solicitud de inscripción a través de la plataforma web dispuesta para esta acción.



FABIOLA DONOSO MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO.
REGIÓN DE AYSEN

LAT / PCA / PCB / pcb
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.